

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Noviembre de 2017.
DECRETO ALC. N° 4.427/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio "Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial, Componente Desarrollo de R.R.H.H EN APS", celebrado entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 3267/17 de fecha 26 de Octubre de 2017; Memorando N° 4.565/17 de fecha 17 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio "Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial, Componente Desarrollo de R.R.H.H EN APS", suscrito entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Designese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud

JVD/apb

Distribución:

Servicios Traspasados

Administración y Finanzas

Dirección de Control